

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CORDOBA, 14 de junio de 1984.-

VISTO la resolución n° 765/84 de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual solicita se conceda excepción a la norma establecida en el capítulo 5.9.10 de la ordenanza n° 339 al alumno Oscar Fernando CEBALLOS, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó durante el año lectivo 1981 la asignatura Elementos de Máquinas de 4to. año, habiendo resultado aplazado en tres oportunidades.

Que el recursado de la materia ocasionaría al recurrente, próximo a finalizar de cursar su carrera, una prolongación en sus estudios.

Que estudiados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° 765/84, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 765/84 de la Facultad Regional Córdoba y autorizar, como caso de excepción y por esta única vez, a rendir examen final en un llamado más en el turno de julio-agosto del presente año -

///.



J. Di Stefano

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

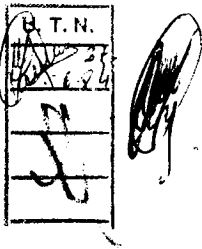
- 2 -

///.

lectivo 1984, previa prueba de revisión de los trabajos prácticos de la asignatura Elementos de Máquinas de 4to. año, al alumno Oscar Fernando CEBALLOS -legajo nº 04-4139-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 198/84



J. Di Stefano
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

G. Bauer
ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO